



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ S.A. DE C.V.  
NIT: [REDACTED]  
ENTRE 47 Y 49 AVENIDA SUR  
(OFICINAS TEXACO MONSERRAT) SAN SALVADOR  
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA  
TELEFONO: 2512-4839  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 009/2020**  
**SOLICITUD N°: 014/2020**  
**FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**  
**13 FEB 2020**

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD KG	PRECIO UNITARIO x KG. CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	81210022	<p><b>"SERVICIO DE EXTRACCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO"</b></p> <p>1- DESECHOS QUIMICOS, LIQUIDOS (MEZCLA DE BUFFER, METANOL ACETONITRATO (DESECHOS LIQUIDOS)</p> <p>2- DESECHOS QUIMICOS SOLIDOS</p>	SERVICIO	875	\$1.10	\$962.50
				210	\$1.10	\$231.00
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO.</b>						
<b>UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 50/100 DOLARES.....</b>						<b>\$1,193.50</b>

**EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE**

- EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS QUÍMICOS CONSISTIRÁ EN TRASLADAR DESDE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, LOS QUIMICOS GENERADOS HACIA UN SITIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO PARA TAL FIN POR EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, PARA LA RECOLECCIÓN DEBERÁ VENIR EL PERSONAL IDÓNEO PARA TRANSPORTAR DESDE LAS DIFERENTES ÁREAS LOS DESECHOS HACIA EL CAMIÓN RECOLECTOR.
- SE COMPROMETE A PRESTAR UN SERVICIO CON CALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVAS LEGALES Y TÉCNICAS VIGENTES ESTABLECIDAS PARA TAL FIN, Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER INOBSERVANCIA.
- SE LLEVARA UN REGISTRO DE LAS CANTIDADES DE DESECHOS QUÍMICOS RECOLECTADOS Y TRANSPORTADOS, PARA LO CUAL DEBE EFECTUARSE EL PESADO DE LOS MISMOS EN PRESENCIA DE AMBAS PARTES, EMITIENDO EL DOCUMENTO PROBATORIO CORRESPONDIENTE.
- LA EMPRESA EMITIRA UN COMPROBANTE POR CADA CANTIDAD DE DESECHOS TRANSPORTADOS, DICHO COMPROBANTE INCLUIRÁ EL PESO BRUTO DE LOS DESECHOS QUÍMICOS, LA UNIDAD DE PESO A UTILIZAR SERÁ EN KILOGRAMOS. ASI MISMO SE INCLUIRA DENTRO DEL COMPROBANTE A EMITIR, EL COSTO POR EL TRASLADO DE DICHOS DESECHOS.
- AL MOMENTO DE LLEGAR AL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA A RECOLECTAR DESECHOS QUÍMICOS: EL LABORATORIO ENTREGARÁ LOS FRASCOS CON LOS DESECHOS QUÍMICOS EN LAS CAJAS.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- ✓ EL VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS QUÍMICOS, PORTAN UNA COPIA DE TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS POR LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD Y PRESENTARLOS A LAS AUTORIDADES CUANDO LO SOLICITAN
- ✓ EL PERSONAL QUE ESTÉ ASIGNADO AL VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN, SERAN LOS NECESARIOS Y ESTAN CAPACITADOS PARA EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD, ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL RIESGO.

/js

L.J



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

- ✓ EL TRANSPORTISTA DEBERA CONDUCIR LOS DESECHOS QUÍMICOS ÚNICAMENTE A SITIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**DESCRIPCION DEL SERVICIO Y PERIODO DE UTILIZACION**

EL SERVICIO CONSISTIRA EN RECOLECTAR Y TRANSPORTAR DESECHOS QUIMICOS DE LAS AREAS QUE INTEGRAN EL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES, FRENTE AL PARQUE CUSCATLAN HACIA UN SITIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL AUTORIZADO PARA TAL FIN POR EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS QUIMICOS DEBERA REALIZARSE EN DOS VISITAS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL TOTAL DE CANTIDAD CONTRATADA, SE REPARTIRA EN LAS DOS VISITAS, LAS CUALES SE PROGRAMARAN PREVIA SOLICITUD Y COORDINACION CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LAS AREAS TECNICAS DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA.

PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS QUIMICOS SE REALIZARA ENTRE LUNES Y VIERNES EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:30 M Y 1:10 PM A 3:30 PM.

**UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA**

**UFI No. 0032**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-81-01-21-2-54399**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE)**

**PLAZO DE ENTREGA:** LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS QUIMICOS DEBERA REALIZARSE EN DOS VISITAS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

**LUGAR DE ENTREGA:**

**LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, CONTIGUO A HOSPITAL ROSALES, FRENTE AL PARQUE CUSCATLAN. SAN SALVADOR**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)**

LA CANCELACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA (**DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA**) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO [REDACTED] GIRO: **ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL**, NUMERO DE NIT [REDACTED] INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NUMERO DE LIBRE GESTIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO LA CUAL DEBERÁ LLEVAR FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y VISTO BUENO DEL JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL ADJUNTANDO ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL Y COPIA DEL CUADRO RESUMEN DEL MANTENIMIENTO AL CUAL LE BRINDARON EL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FACTURADO; CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, FIRMA Y SELLO JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL, ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA NOTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE ESTIPULA EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDIDAS POR LA UACI, DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI DEL MINSAL, PARA EFECTOS DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESENTAR A LA UACI DEL MINSAL, COPIA DEL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL Y CUADRO RESUMEN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AL CUAL LE BRINDARON EL SERVICIO, DENTRO DE LOS CINCO



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA DICHO REPORTE, CASO CONTRARIO INCURRIRÁ EN UN INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y LO QUE SE TOMARA EN CUENTA EN FUTURO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARA LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MÁS IVA. Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LA LICDA. VIRGINIA ARACELY ROMERO GARCIA, COORDINADORA DE AREA DE LABORATORIO**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8542 **CORREO ELECTRÓNICO:** [aracelyromerog@gmail.com](mailto:aracelyromerog@gmail.com)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p><b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA</b> <b>VICEMINISTRO DE SALUD</b> <b>AD-HONOREM</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **"SERVICIO DE EXTRACCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO"** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.